

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20245000000655**

(27 marzo 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CON SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS **01** DE 2024"

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., requiere contratar la MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

Que el régimen de contratación de la empresa de energía es el privado, por disposición de la ley 142 de 1993 y los Estatutos de la empresa.

Que sin perjuicio de lo antes indicado, para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se adelantará por la modalidad con solicitud pública de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral tercero del artículo decimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de EMELCE, que establece que el proceso se adelantará con solicitud pública de ofertas cuando el contrato sea superior a 500 SMLMV

Que la Solicitud Pública de Ofertas **01** de 2024 y el contrato que se firme y su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de EMELCE S.A. E.S.P.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, EMELCE aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

º1

Que en tal razón se dispone por EMELCE S.A E.S.P., mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que EMELCE S.A. E.S.P. para adelantar el proceso de contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 000172 del 22 de marzo de 2024, por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS. (\$1.978.816.190,00).

Que teniendo en cuenta que el pasado 22 de marzo de la presente anualidad, se publicó a través de la página web [www.emelcesa.com](http://www.emelcesa.com) pliego de condiciones, dentro del cual se dispuso la recepción de observaciones, sin embargo, finalizado el plazo estipulado para tal fin, no se recibieron observaciones al mismo, por lo tanto, se procederá a dar apertura al proceso y publicar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

Que el cronograma para adelantar el proceso de la solicitud Pública de ofertas **01** de 2024, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Pliego de condiciones del proceso de selección	22 de marzo de 2024	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - <a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Observaciones al pliego de condiciones	26 de marzo de 2024	Dirección electrónica <a href="mailto:ventanillaunica@emelcesa.com">ventanillaunica@emelcesa.com</a>
Publicación del acto de apertura y Publicación del pliego definitivo	27 de marzo de 2024	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - <a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Visita técnica e inscripción al proceso de selección	03 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Entrega de propuestas	04 de abril de 2024 hasta las 16:00 horas dentro del horario comprendido de 7:00 a.m. a 11:59 a.m. y de 2:00 p.m a 4:00 p.m..	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida

Cierre de la SPO	04 de abril de 2024 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Evaluación de las ofertas	05 de abril de 2024 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	08 de abril de 2024 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación	09 de abril de 2024 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Término para observaciones al resultado de la evaluación	10 de abril de 2024 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica <a href="mailto:ventanillaunica@emelcesa.com">ventanillaunica@emelcesa.com</a>
Publicación del acto de adjudicación.  Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	11 de abril de 2024 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación de los documentos contractuales	Dentro del término legal	SECOP II

Que, en consecuencia,

DECIDE:

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de la Solicitud Pública de Ofertas **01** de 2024, cuyo objeto es MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

93

**SEGUNDO:** La publicación del pliego de condiciones se llevó a cabo el día 22 de marzo de 2024 y la apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas **01** de 2024 junto con el pliego definitivo de condiciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2024 y el cierre será el día 04 de abril de 2024 a las 16:00 horas.

**TERCERO:** Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE S.A. E.S.P., según certificado de disponibilidad Presupuestal N° 000172 del 22 de marzo de 2024, por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS. (\$1.978.816.190,00), expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

**CUARTO:** El pliego de condiciones definitivo, están disponibles para su consulta a partir del día 27 marzo de 2024; así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, y que sean sujeto de publicación, podrán ser consultados en la página web [www.emelcesa.com](http://www.emelcesa.com).

**QUINTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE, dentro del proceso de Solicitud Pública de Ofertas **01** de 2024.

**SEXTO:** Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, como parte financiera a la Líder Financiera y Contable, como parte técnica al Líder Generación y Distribución, y, como parte Jurídica a la Secretaria Jurídica de la empresa.

**SEPTIMO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
Gerente General

ítem	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboro:	Diana Pinzón	Secretaria Jurídica	